

RESOLUCIÓN N° 61
(Febrero 20 de 2017)

"POR LA CUAL SE LÍQUIDA Y SE RECONOCE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO"

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 *"por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.314.054 Neiva fue nombrada mediante Resolución N° 349 del 31 de Octubre de 2016 en el Cargo de **ALMACENISTA GENERAL**, Código 215, grado 14, con carácter de Libre Nombramiento y remoción de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que mediante Oficio radicado en el 23 de Diciembre de 2016, suscrito por la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.314.054 Neiva, presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo.

Que mediante Resolución N° 06 de Enero 6 de 2017 se aceptó renuncia presentada por la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.314.054 Neiva

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE** (\$3.532.989).

Que a la fecha de retiro del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 353.299
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 0
PRIMA DE VACACIONES	\$ 323.857
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 43.181
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 0
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 58.883
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	\$ 226.700
TOTAL	\$ 1.005.920

Que el artículo 41 literal M de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... m) Por renuncia regularmente aceptada".

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 353.299
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 0
PRIMA DE VACACIONES	\$ 323.857
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 43.181
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 0
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 58.883
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL	\$ 226.700
TOTAL	\$ 1.005.920

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.314.054 e Neiva.

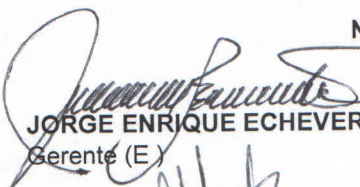
ARTÍCULO CUARTO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **LINA FERNANDA CARVAJAL RODRIGUEZ** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina.

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los Veinte (20) día del mes de Febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


MARTHA CECILIA PUENTES A.
Gestora Talento Humano

Reviso: PEDRO FELIPE ANDRADE

PROYECTO: SIENA CRISTINA OSORIO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

LINA FERNANDA CARVAJAL

C:C: 36314054

Apellido y Nombre de Trabajador

Día-Mes-Año
Fecha Ingreso 01/11/2016
Fecha Retiro 06/01/2017
Asignación Básica 3.532.989,00
Prima servicios pagada 0,00
Bonif - Servicios pagada 0,00

licencias sin remuneración

Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o

Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el

01/11/2016

06/01/2017

Día-Mes-Año

Día-Mes-Año

PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES

01/11/2016 al 06/01/2017			3	Días	Total días comunes 3	66
			0	Días	Día Calendaric 3,00	
			3			

INDEMNIZACION DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 3.532.989 X 30 Días Comunes = \$ 353.299

INCREMENTO DE VACACIONES

Auxilio Alimentación Mensual \$ 0
Auxilio Transporte Mensual \$ 0
Prima Técnica Mensual \$ 0
1/12 de \$ 0,00 Bonificación Servicios \$ 0
1/12 de \$ 0,00 Prima de Servicios \$ 0
Sub-Total 1, \$ 0

Sub-Total 1 = \$ 0 X 30 Días Comunes = \$ 0

PRIMA DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 3.532.989
Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1 \$ 0
Sub-Total 2, \$ 3.532.989

Sub-Total 2 = \$ 3.532.989 = \$ 1.766.495

Proporcionalidad: 1.766.495 X 66,00 = 323.857
360

PERIODO COMPRENDIDO 01/11/2016 A 06/01/2017
0,37

BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)

Asignación Básica (Sueldo) \$ 3.532.989 x 0 Días = \$ 43.181
30

GRAN TOTAL VACACIONES:

\$ 720.337

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

LINA FERNANDA CARVAJAL

C.C: 36314054

Apellido y Nombre de Trabajador

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL

PERIODO COMPRENDIDO 01/11/2016 A 06/01/2017

Sueldo				\$ 3.532.989		0	
Auxilio Alimentación Mensual				\$ 0			
Auxilio Transporte Mensual				\$ 0			
1/12 de \$	0,00			\$ 0			
		Bonificación Servicios		\$ 0			
		Sub-Total 1,		\$ 3.532.989			
Sub-Total =	\$	3.532.989	X	0	Dias Comunes	=	\$ 0
				360			

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

PERIODO 01/01/2017 AL 06/01/2017

Sueldo				\$ 3.532.989		6	
Auxilio Alimentación Mensual				\$ 0			
Auxilio Transporte Mensual				\$ 0			
1/12 de \$	0,00			\$ 0			
1/12 de \$	0,00	Bonificación Servicios		\$ 0			
1/12 de \$	0,00	Prima de Vacaciones		\$ 0			
		Prima de Servicios		\$ 0			
		Sub-Total 1,		\$ 3.532.989			
Sub-Total =	\$	3.532.989	X	6	Dias Comunes	=	\$ 58.883
				360			

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL: PERIODO NOVIEMBRE 01 de 2016 al 06 de ENERO 2017

66

$$\frac{3.532.989 \times 35\% \times 66}{360} = \$ 226.700$$

SUELDO	$\frac{3.532.989 \times 6}{30}$	Dias Comunes	=	\$ 0
---------------	---------------------------------	--------------	---	------

TRANPORTE	$\frac{0 \times 0}{30}$	Dias Comunes	=	\$ 0
------------------	-------------------------	--------------	---	------

ALIMENTACION	$\frac{0 \times 0}{30}$	Dias Comunes	=	\$ 0
---------------------	-------------------------	--------------	---	------

TOTAL LIQUIDACION

\$1.005.920

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

[Handwritten signature]

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

LINA FERNANDA CARVAJAL

C:C: 36314054

Apellido y Nombre de Trabajador

DEDUCCIONES

SALUD	0
PENSION	0
FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	0
DESCUENTO LIBRANZA DAVIVIENDA	0
APORTES COFACENEIVA	0
APORTES FONSALUD	0
RETENCION FUENTE	0
TOTAL DEDUCCIONES	0

Proyecto y Liquidado: Martha Cecilia Puentes
Responsable de Costos

Revision Juridica: Silvia Cristina
Responsable Juridico Talento Humano

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

YA ESTA
CONFIRMADO ojo

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828